Quito, 18 de Marzo del 2011

A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE INMOBRASILEIRA S.A.

En cumplimiento del cargo de Comisario principal para el que fui nombrado por la Junta General de Accionistas que me asigna el Art. 274 de la Ley de Compañías cúmpleme informarles que he realizado el Control mediante los procedimientos determinados y orientados a cumplir con las funciones y obligaciones derivadas de mi cargo, para el ejercicio económico de 2010.

En virtud de la aplicación, de tales procedimientos mediante pruebas selectivas informo a Uds. lo siguiente:

a) Registros Contables y Legales

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con los princípios de contabilidad generalmente aceptados y concuerdan con los valores registrados en los libros de contabilidad. Así mismo se puede determinar que cumple con lo determinado por la Superintendencia de Compañías, La parte Tributaria está acorde a la Política y disposiciones establecidas en la Ley de Régimen Tributario Interno..

b) Control Interno.-

Considero que el control interno contable es adecuado en sus aspectos importantes, los procedimientos y evaluaciones que se puedes establecer permiten obtener una opinión sobre los estados financieros examinados.

c) Aplicación de la Normas Internacionales de Información Financiera.- NIIFs .-

En relación a las NIIFs La Superintendencia de Compañías mediante Resolución del 20 de Noviembre de 2008 No. 08G.DSC.010 publicada en el Registro Oficial No 498 del 31 de diciembre de 2008 "Resolvió establecer el Cronograma" de Aplicación Obligatoria de las NIIF por parte de las compañías y entidades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías "

Por lo que le concierne a Inmobrasileira S.A. corresponde aplicar las NIIFs a partir del 1 de Enero de 2011 de acuerdo a la Clasificación de las Compañías que determina las variables correspondientes por lo que la Junta General de Accionistas resolvió contratar a la empresa Pinto & Garces Cia Lta. mediante Convenio de Servicios Profesionales para la aplicación de la Conversión de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad NEC a Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS)

d) Informe

La administración ha cumplido con las normas legales estatutarias y reglamentarias así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

Los libros de actas y Expedientes de Junta de Accionistas, libro de acciones y accionistas, han sido llevados de acuerdo a la normativa y disposición legal

Los Estados Financieros sujetos a mi revisión y análisis, son de absoluta responsabilidad de la Administración de la Compañía, mi responsabilidad consiste en emitir mi criterio y opinión sobre dichos Estados financieros



LEGAL/INFCOMIS

En mi opinión los estados financieros al 31 de diciembre de 2010 reflejan razonablemente la situación financiera de la compañía por lo que creo conveniente . Sres. Accionistas, su aprobación.

Sin otro particular de Uds.

Atentamente,

Arq Ernesto Silve Bonilla

COMISARIO

